



Criterios de Calificación de la evaluación Ordinaria y Extraordinaria

Departamento de informática

IES Mediterráneo (Torreveja)

Curso 2024/2025



Criterios de calificación y recuperación

La calificación del alumno para cada evaluación se obtendrá a partir de la ponderación de los resultados obtenidos en los diversos instrumentos de calificación expuestos en la programación didáctica. Las notas estarán inicialmente acotadas entre 0 y 10. Posteriormente, de cara a la sesión de evaluación para los grupos de ESO, la nota final será transformada según la normativa para ser expresada de forma cualitativa la calificación (Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente). La nota final de cada evaluación estará formada por el 90% de la calificación obtenida en el apartado de conceptos/procedimientos de forma escrita o con entrega de documentos y un 10% de la calificación obtenida en el apartado de trabajo diario y demostración de conocimientos en clase de forma oral. La nota mínima en cada uno de los apartados deberá ser mayor o igual a 4.

Calificación en Conceptos / Procedimientos:

La calificación en este apartado se obtiene mediante la media ponderada de las calificaciones de las unidades didácticas que se han impartido en la evaluación. Donde la parte más teórica (exámenes) tendrá un peso de 40% y la parte práctica (proyectos y trabajos) un peso de 50%, sumando así el 90% del total. El docente tiene la libertad de realizar una media ponderada, siguiendo su propio criterio, sobre el peso de cada una de las unidades didácticas dentro de la evaluación.

Es importante destacar que no basta con la realización y entrega de exámenes y prácticas únicamente centrados en el contenido; sino que el alumno debe cuidar la presentación de los mismos, y demostrar que ha adquirido un dominio suficiente de las herramientas que ofrecen los recursos informáticos manejados en clase. Los trabajos/prácticas deberán entregarse en las fechas establecidas. En caso contrario, las notas de dichos trabajos/prácticas sufrirán la penalización determinada por el profesor. Por ejemplo: 1 punto por día de retraso.



Calificación en trabajo diario y demostración de conocimientos en forma oral:

Para la calificación del alumno en este apartado se considerarán los siguientes parámetros:

- Actitud positiva y colaborativa hacia la asignatura y los compañeros.
- Iniciativa y utilización correcta de los conceptos y materiales informáticos de forma transversal a los diferentes temas de la asignatura.
- Demostración de la adquisición de competencias y conceptos trabajados y del uso de materiales y herramientas informáticas durante las clases. Además de plasmar los conocimientos y destrezas tanto en exámenes como en proyectos o prácticas, el profesor utiliza las preguntas individualizadas como instrumento de evaluación para comprobar el nivel alcanzado de las competencias. De esta manera, el docente puede contrastar los conocimientos del alumno con los de sus trabajos entregados, para asegurar su autoría y correcta asimilación de conceptos.

Criterios de corrección de la expresión escrita en castellano.

Es importante resaltar que tanto en las pruebas escritas como en las prácticas realizadas por los alumnos los criterios de corrección de la expresión escrita en castellano son los siguientes:

- Adecuación: máximo 0,25 puntos. 0,15 por una falta grave. 0,25 por una muy grave.
- Coherencia y cohesión: máximo 0,25 puntos. 0,15 por una falta grave. 0,25 por una muy grave
- Corrección léxica, gramatical y ortográfica: máximo 1 punto. 0,2 por cada falta ortográfica. 0,1 por error de acentuación



Esto significa que se podrá restar hasta 1,5 puntos. A continuación, se explican cada uno de los apartados:

- Adecuación: El texto se ajusta a la situación de comunicación planteada y al contexto discursivo: claridad y limpieza, objetivo comunicativo, pertinencia, registro, etc.
- Coherencia y cohesión: Coherencia (texto se organiza globalmente como una unidad de sentido) / Cohesión (mecanismos lingüísticos que permiten establecer relaciones entre la información del texto)
- Corrección léxica, gramatical y ortográfica: Reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico

Estos criterios se aplicarán a la totalidad del alumnado, salvo aquellos alumnos cuya incorporación al sistema educativo español sea inferior a los dos cursos académicos o tengan un ACIS.

Mecanismos de recuperación

Si la calificación de una o varias evaluaciones es inferior a 5, el alumno podrá recuperar aquellas unidades en las que no haya logrado alcanzar el 50%, con el objetivo de alcanzar el mínimo exigible de 5 de media global para aprobar del curso. De modo que:

1. Deberá realizar la entrega de las prácticas o trabajos de recuperación que el profesor estime oportuno. La calificación obtenida en este apartado sustituirá a la obtenida en el apartado de parte práctica de la asignatura, componiendo así el 40% de la nota.
2. Deberá realizar una prueba de carácter teórico/práctico con todos los contenidos conceptuales y procedimentales del trimestre. Esta calificación obtenida sustituirá la parte teórica y también la nota del trabajo diario, por lo que tendrá un peso del 60% de la calificación final. Este examen se realizará en la fecha estipulada por el profesor, antes de la finalización del



- curso. La calificación obtenida en este apartado sustituirá a la obtenida en el apartado de conceptos/procedimientos en el trimestre.
3. Todas las partes deberán tener una nota igual o superior a 4 para poder calcularse las medias ponderadas.
 4. La nota máxima en la recuperación será de 5 si así lo marca el profesor en el momento de informar al alumno sobre la estructura del examen, pudiendo llegar hasta la nota de 7.

Prueba final

Antes de finalizar el curso, se considerará que el alumno no ha alcanzado los objetivos mínimos de la asignatura, si la calificación final media es inferior a 5, o si alguna de las evaluaciones tiene una nota inferior a 4. Tendrá derecho a realizar una prueba final de carácter teórico/práctico sobre todos los contenidos de la evaluación o evaluaciones no aprobadas, en las fechas próximas a la evaluación final del curso.

Ahora bien, la realización de dicha prueba final puede ir acompañada de la realización y entrega de trabajos de recuperación, si así lo estima conveniente el profesorado de la materia. Dichos trabajos de recuperación deberán entregarse en la fecha que indique el profesorado, siempre antes del día de la realización de dicha prueba final. En tal caso, la calificación final del alumno será una media ponderada donde la prueba final contará con una ponderación del 60% y los trabajos de recuperación, debidamente realizados y entregados, con una ponderación del 40%, siendo la nota máxima no superior a 7. La nota en ambos apartados deberá ser igual o mayor a 4 para poder aprobar la asignatura. Si el alumno no entregara los trabajos de recuperación propuestos en tiempo y forma, su calificación final quedará sujeta enteramente a la nota del examen.



Pérdida del derecho a la evaluación continua

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar la prueba final de la asignatura con anterioridad a la conclusión de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

De tal forma que el alumno que pierda el derecho a la evaluación continua deberá realizar la prueba final comentada anteriormente, con todos los contenidos de la materia en la fecha que estipule el profesor, evidentemente antes de la evaluación final.



Alumnos con el área pendiente de informática.

Aquellos alumnos con el área de informática pendiente de cursos anteriores deberán:

- Realiza una prueba teórico-práctica sobre los contenidos de la asignatura.
- La prueba se realizará en durante la segunda o tercera evaluación, siempre con anterioridad al mes de mayo. Se informará al alumnado involucrado en persona y vía mail, con la antelación suficiente para su preparación.
- Calificación de la materia pendiente será el 100 % de la calificación de la prueba teórico/práctica.

Convocatoria extraordinaria

Para los casos de Bachillerato y Formación Profesional Básica donde el alumno no haya aprobado la asignatura al finalizar la tercera evaluación (convocatoria ordinaria) y tras no superar la prueba final, el alumno tendrá una última oportunidad con una evaluación extraordinaria donde la nota íntegra de la nota será un examen de carácter teórico/práctico sobre todos los contenidos vistos durante el curso, teniendo una calificación máxima de 7. La fecha de esta prueba será programada por el instituto, siempre tras la finalización de la tercera evaluación.